



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 27 de septiembre de 2017.

Número 116

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6198.- Expediente Número 1231/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6318.- Expediente Número 01046/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6199.- Expediente Número 00243/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6319.- Expediente Número 01022/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6200.- Expediente Número 00259/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6320.- Expediente Número 124/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6299.- Expediente Número 00867/2017, relativo al Divorcio.	4	EDICTO 6321.- Expediente Número 00178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6300.- Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	4	EDICTO 6322.- Expediente Número 00113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6301.- Expediente Número 00843/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 6323.- Expediente 01535/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6302.- Expediente Número 00550/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	4	EDICTO 6324.- Expediente Número 01356/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6303.- Expediente Número 00339/2016, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 6325.- Expediente Número 01188/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6304.- Expediente Número 01621/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 6326.- Expediente Número 01118/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6305.- Expediente Número 00586/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6327.- Expediente Número 01265/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6306.- Expediente Número 0420/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado.	5	EDICTO 6328.- Expediente Número 0985/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6307.- Expediente Número 00554/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado de Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria.	6	EDICTO 6329.- Expediente Número 0240/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6308.- Expediente Número 0438/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6330.- Expediente Número 112/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6309.- Expediente Número 00228/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 6331.- Expediente Número 00323/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6310.- Expediente Número 00402/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6332.- Expediente Número 00466/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6311.- Expediente Número 00006/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6333.- Expediente Número 00671/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6312.- Expediente Número 00808/2013, relativo al Juicio Sumario.	8	EDICTO 6334.- Expediente Número 00700/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6313.- Expediente Número 00150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 6335.- Expediente Judicial Número 60/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6316.- Expediente Número 01419/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6336.- Expediente Número 01056/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6317.- Expediente Número 1306/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6337.- Expediente Número 01309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6338.- Expediente Número 00423/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6339.- Expediente Número 1411/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6340.- Expediente Número 641/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6341.- Expediente Número 00769/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6342.- Expediente Número 01010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6343.- Expediente Número 00991/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6344.- Expediente Número 00233/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6345.- Expediente Número 00293/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6346.- Expediente Número 00922/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6347.- Expediente Número 01028/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6348.- Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6349.- Expediente Número 01055/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6350.- Expediente Número 00960/2017, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	17
EDICTO 6351.- Expediente Número 00445/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6352.- Expediente Número 01005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6353.- Expediente Número 00313/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6354.- Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6355.- Expediente Número 1014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6356.- Expediente Número 988/12017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6357.- Expediente Número 00583/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6358.- Expediente Número 01027/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6359.- Expediente Número 00787/2017 relativo al Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6360.- Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6361.- Expediente Número 00075/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6362.- Expediente Número 00493/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6363.- Expediente Número 01058/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 11 de julio de 2017, dictado dentro del Expediente Número 1231/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ÁNGELES MARTÍNEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es, lote 21, de la manzana 03, de la calle El Canon, número 114, del Fraccionamiento La Cima Tercera Etapa, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 72.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.90 y 3.10 M.L. con casa 08 del Condominio El Estero; AL SUR en 2.30 y 3.70 M.L. con calle El Canon, AL ESTE en 12.00 M.L. con casa 20, AL OESTE en 12.00 M.L. con casa 22, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 3171, Legajo 2-064, Sección II, Número. 34, Legajo 2-039, ambas de fecha 22 de mayo del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia que el monto de la suerte principal reclamada al, día 26 de septiembre del 2014, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 5 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6198.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00243/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. REY DAVID MALDONADO DÍAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Isabel De Portugal, número 5737, lote 11, manzana 27, condominio 4 Fraccionamiento Hacienda San Agustín en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.00 metros con lote 12; AL SUROESTE: 14.00 metros con lote 10; AL SURESTE: 650 metros con lote 48; y AL NOROESTE: 6.50 metros con calle Santa Isabel de Portugal; y con un valor de \$191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por

tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6199.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00259/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELEUTERIO TORRES GONZALEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).-Terreno Urbano, ubicado en la calle Barranquilla, número 14068, lote 27, manzana 42, del Fraccionamiento Villas de Oradel, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 06; AL SUR: 6.00 metros con calle Barranquilla; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 28; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 26; y con un valor de \$145,000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6200.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIANA GARCIA ALEJANDRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2017, relativo al Divorcio, promovido por la LUIS ARTEMIO MIRELES CARRANZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une legalmente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

6299.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. KARLA CAROLINA MARTINEZ CORTES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de enero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral, promovido por el C. OSCAR ARMANDO SÁNCHEZ TREVIÑO en contra de usted así mismo par auto de fecha 11 de agosto del presente año, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por media de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 16 de agosto de 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6300.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. IMELDA GUADALUPE FAJARDO ALFARO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de Julio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AGUSTÍN ROBERTO SALAZAR SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que la C. IMELDA GUADALUPE FAJARDO ALFARO me permita convivir con mi menor hijo ROBERTO ELÍAS ROSENDO SALAZAR FAJARDO, toda vez que a la fecha actual, no me permite verlos y convivir con él, por lo que solicito se fijen las reglas para poder convivir con mi menor hijo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

6301.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ISIDORA REYES HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JUAN SIFUENTES MARTINEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Disolución de vínculo matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificadores de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

04/08/2017 04:20:48 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6302.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ESTELA DE LA CRUZ RIVERA.

PRESENTE:

Par auto de fecha (10) diez de octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00339/2016, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Ciudadano MARCO ANTONIO JASSO CARRANZA, en contra de ESTELA DE LA CRUZ RIVERA, ordenándose en fecha (10) diez de Julio de dos mil diecisiete (2017), el presente edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6303.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIO ALBERTO VÁZQUEZ OROZCO

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, par auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01621/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por EMMA PATRICIA RÍOS CASTRO en contra de MARIO ALBERTO VÁZQUEZ OROZCO por el artículo 248 del Código Civil reformado en el Estado de Tamaulipas, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H Matamoros, Tam, 25 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6304.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN MANUEL VASCONCELOS GONZALEZ Y

VANESSA GALVÁN SOSA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00586/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y su representada comparece como apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de la parte actora CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable identificado con el Número F/00238 en contra de JUAN MANUEL VASCONCELOS GONZALEZ Y VANESSA GALVÁN SOSA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H Matamoros, Tam, 04 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6305.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CHRISTIAN REY CRUZ CANTÚ

DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (17) diecisiete de agosto del año (2017) dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0420/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ CASTILLO, en contra del C. CHRISTIAN REY CRUZ CANTÚ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. CHRISTIAN REY CRUZ CANTÚ, haciéndole saber al demandado CHRISTIAN REY CRUZ CANTÚ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6306.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ROMUALDO GUARDIOLA IBARRA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00554/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado de Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, promovido por la persona moral denominada "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 05 de abril de 2017.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6307.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ARRONTE GARCÍA.
PRESENTE

En los autos del Expediente Número 0438/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., en contra de MIGUEL ANGEL ARRONTE GARCÍA, y de la institución bancaria BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en copia certificada de la escritura 122,994, de fecha dos de julio del 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Cuevas Miguel Notario Público 210 del Distrito Federal actuando asociado en el protocolo del Licenciado Homero Díaz Rodríguez Notario Público Número 54 en el Distrito Federal Contrato de apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, certificado de gravamen y de registración del inmueble motivo del presente Juicio y estado de cuenta certificado por el C.P. María Teresa Ramírez Martínez Contador Facultado por SCOTIABANK INVERLAT S.A., y copias simples que se acompañan - Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MIGUEL ANGEL ARRONTE GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Sabadell número 119, entre Soriana y Riojona C.P. 89603, Conjunto Habitacional Villa Náutico interior del Fraccionamiento Náutico & Club de Altamira, Tamaulipas y de la institución bancaria BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA como garante hipotecario, con domicilio en Avenida Universidad 1200, colonia Xoco Delegación Benito Juárez C.P. 03339, entre las calles Real Mayorazgo y Mayorazgo Herrera, en México Distrito Federal, y de quienes reclama de MIGUEL ANGEL ARRONTE GARCÍA, las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e) y f) y BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA como garante hipotecario, las prestaciones que se refieren en los incisos g) y h) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registres en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00438/2016, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme to dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del juzgado.- Se tiene coma domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Privada Guerrero número 102 entre calle Chiapas y Tuxpan C.P. 89318, de la colonia Francisco Javier Mina en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere no así al pasante en derecho en los términos del artículo 52 y 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles y apareciendo que la institución bancaria BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA tiene su domicilio en México Distrito Federal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, par razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le concede a la institución bancaria BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA siete días adicionales si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de

la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 40, 52, 67.- 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito y su copia presentado ante la Oficialía Común de Partes el día quince de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00438/2016, vista su petición.-Se le tiene aclarando el nombre de su representado siendo el correcto SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y toda vez que aún no han sido emplazados los demandados se le tiene así mismo precisando el domicilio del demandado MIGUEL ANGEL ARRONTE GARCIA, el ubicado en calle Sabadell, número 119, entre Soria y la Rioja C.P. 89603 Conjunto Habitacional Villas Náutico Interior, del Fraccionamiento Náutico & Club de Altamira, Tamaulipas debiéndose cerciorar el actuarlo de que efectivamente en dicho domicilio habite la parte demandada, envíese nuevamente cédula de notificación a la central de actuarios, agregando el presente auto a la cédula de emplazamiento, y copia del escrito que se exhibe, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 66, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día doce del mes y año en curso, signado por el Licenciado ENRIQUE SIAS PECINA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00438/2016, vista su petición.- En

atención a que diversas informaron que en su base de datos no se encontró el domicilio del demandado y que no fue posible su localización y que en los domicilios proporcionados no se le localizo al demandado, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar al demandado MIGUEL ANGEL ARRONTE GARCIA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace La publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 14 de Julio de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

6308.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. LEONILA ÁLVAREZ CANTÚ, en nombre y representación de la Sucesión a bienes del Señor RAFAEL ÁLVAREZ SALDIERNA, como albacea de la misma, en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ RODRÍGUEZ, LIC. RUBÉN SOLÍS VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 125 Y DEL PATRIMONIO FEDERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DEL C. DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La declaración de nulidad de contrato de compraventa celebrado el día 25 de enero del 2011 por los C.C. Señores MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ RODRÍGUEZ con el carácter de vendedora y el señor LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ con el carácter de comprador, mediante el cual la primera dijo transmitir el dominio de un inmueble que también dijo de su propiedad denominado lote de terreno número 31 de la manzana 21 de la colonia Delfino Reséndiz del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 180 m2, y su

construcción existente en el estando limitado el predio AL NORTE en 9 metros con el lote número 9; AL SUR en 9 metros con calle Juan de la Barrera; AL ORIENTE en 20 metros con el lote número 32 y AL PONIENTE en 20 metros con el lote número 30 haciéndose constar el citado contrato de compra y venta en la Escritura Pública Número 11329 volumen 606, del protocolo del Lic. Rubén Solís Villalobos, Notario Público Número 125 del Patrimonio Inmobiliario Federal del Estado de Tamaulipas en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas.

b).- Como consecuencia de lo anterior la condena que declare nulo el contrato citado y se ordene al C. Notario Público Número 125 la cancelación de la Escritura Pública N° 11329, volumen 606 de 25 de enero del 2011, en la que se hace constar el contrato celebrado entre los demandados principales.

c).- De la misma manera se ordene al C. Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio en Tampico, Tamaulipas la cancelación de la inscripción de la Finca No 4671 a nombre del C. LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ y en su caso se inscriba la copia certificada de la sentencia deducida del Expediente Número 292/2011 del Juicio Ordinario Civil promovido por el señor LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ en contra del C. RAFAEL ÁLVAREZ SALDIERNA cuya sucesión represento y con ello se dé pleno y eficaz cumplimiento a dicha sentencia, particularmente a los puntos tercero cuarto y quinto resolutivos que en síntesis ordena la cancelación de la inscripción de la finca 4671 registrada a nombre de la C. MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ RODRÍGUEZ ante el Registro Público de la propiedad en el Estado con fecha 15 de agosto del año 2008 y se ordene la protocolización de dicha sentencia como título de propiedad para que se inscriba ante la Oficina del Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas y de esta manera tenga eficacia jurídica la sentencia ejecutoriada que hasta ahora no ha sido posible cumplir ante la simulación de actos de los demandados.

d).- Condene a los demandados LEONEL CRUZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ RODRÍGUEZ al pago de las costas del Juicio en atención a que han dado lugar a incoar el Juicio sobre nulidad por actuar de mala fe como se señala en este escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los del mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 14 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6309.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ÁLVARO GONZALEZ JIMÉNEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00402/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., quien a su vez es apoderada de la persona moral "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en ejecución de los fines del FIDEICOMISO F/648, en contra de Usted, ordenándose en fecha siete de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 09 días de agosto del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6310.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ENRIQUE CAZARES RANGEL.

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00006/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, es a su vez apoderada para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en carácter de Fiduciario F/1301, en contra de Usted, ordenándose en fecha catorce de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 14 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6311.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA Y CAUSAHABIENTES. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2013, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ROBERTO GROSSMAN LATOFSKI, en contra del C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, téngase por presentado al C. ROBERTO GROSSMAN LATOFSKI, promoviendo Juicio Sumario Civil en contra del C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 801, entre calles Francisco Javier Mina y Privada Margaritas, Colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas, por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el Número de Expediente 00808/2013.- Emplácese y córrase traslado con las copias simples de la demanda y del presente proveído a la parte demandada el C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA en el domicilio anteriormente señalado, para que dentro del término de diez días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, asimismo requiérasele al demandado para que al momento de la diligencia de emplazamiento o dentro del término de tres días exhiba el Contrato de Comodato celebrado con el accionante en fecha primero de junio del dos mil ocho, apercibido que en caso de no exhibir el documento aludido se le tendrá por cierto de su existencia de conformidad con el numeral 248 fracción II en relación con el artículo 330 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Prevéngasele al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Segundo Distrito Judicial, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédulas de notificación que se publican en los Estrados de éste Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del Despacho ubicado en calle Altamira número 610 Poniente, Segundo Piso, del Edificio "Rimar" de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, C.P. 89000.- Una vez que los profesionistas que autoriza para tener acceso al expediente y coma asesor jurídico, exhiban la certificación o constancia que los acrediten como abogados se procederá acordar lo conducente, lo anterior de conformidad con lo establecido por el numeral 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 30, 52, 66, 68, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 470, 471 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado; 1712, 1737 del Código Civil en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Lic. Adrián Soto Badillo, en fecha (21) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Adrián Soto Badillo, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00808/2013, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngase por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene ampliando la demanda en contra del causahabiente C. ALBERTO HERRERA ARTEAGA, a quien deberá emplazársele y correr traslado con las copias simples de la demanda y del presente proveído en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas, número 801 Esquina con calle Francisco Javier Mina, entre calle Privada Margarita y Francisco Javier Mina, de la colonia Primavera, Cd. Tampico,

Tamaulipas, Código Postal 89130, para que dentro del término de diez días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer; Asimismo gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Conurbada Tampico y Altamira, Tamaulipas y a la Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía Estatal de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de su recepción se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la demandada C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se hará acreedor a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67, 98, 105, 108, 247, 284, 382, 383 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. ALBERTO HERRERA ARTEAGA.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Jueza.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Adrián Soto Badillo, en fecha (10) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO.

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Adrián Soto Badillo, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00808/2013, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA Y CAUSAHABIENTES, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA Y CAUSAHABIENTES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente

proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6312.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. JORGE JAVIER TERRAZAS FLORES, FERNANDO CESAR TERRAZAS FLORES Y AGUSTÍN TERRAZAS FLORES DOMICILIO IGNORADO.

La suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente 00150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN TERRAZAS MELÉNDEZ, denunciado por el C. JAIME MANUEL TERRAZAS FLORES, con fecha cuatro de Julio de dos mil diecisiete, ordenó citar mediante edictos a los C.C. JORGE JAVIER TERRAZAS FLORES, FERNANDO CESAR TERRAZAS FLORES Y AGUSTÍN TERRAZAS FLORES, a fin de que comparezcan dentro de la presente Sucesión a deducir sus derechos hereditarios que les pudiesen corresponder a bienes de AGUSTÍN TERRAZAS MELÉNDEZ.- Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado; se les hace de su conocimiento que deberán de comparecer ante éste Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6313.- Septiembre 26, 27 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, el Expediente 01419/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ALVARADO FLORES, denunciado por MAGDA ELBA QUIROZ FRANCO, MAGDA ABIGAIL ALVARADO QUIROZ, ELBA BERENICE ALVARADO QUIROZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6316.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1306/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINIANO CHÁVEZ HUANTE Y JUANA ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARTHA, JOSÉ, MA. CRISTINA, GILBERTO, CLOTILDE Y MARÍA DEL SOCORRO todos de apellidos CHÁVEZ ECHAVARRÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6317.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2017.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01046/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO GÓMEZ SEGURA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les

correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ISABEL ISAURA CASTELÁN FLORES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6318.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01022/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICACIO AGUILAR HERNÁNDEZ, denunciado por BASILIA AGUILAR HERNÁNDEZ, CIRILO AGUILAR HERNÁNDEZ, MA. MARÍA ELVIA AGUILAR HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de agosto del 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6319.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 124/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentarios a bienes de ELISA RODRÍGUEZ CASTILLO quien tuvo su último domicilio en el Ejido Plan de Ayala municipio de Padilla, Tamaulipas; intestado que fuera denunciado por NOÉ SILVA RODRÍGUEZ Y OTRO hago de su conocimiento que por auto de fecha 21 de junio de 2017 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, 08 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6320.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (30) treinta de junio del año en cuso, ordenó radicar el Expediente 00178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DELFINA ESPRIELLA SÁNCHEZ, denunciado por JOAQUÍN MOLINA OBREGÓN, ordenando a publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6321.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Julio de dos mil diez, ordenó radicar el Expediente 00113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, denunciado por MIGUEL HERNÁNDEZ RAMOS, ordenando a publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

6322.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01535/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE CHÁVEZ CALDERÓN, denunciado por MA. GUADALUPE TORRES PIÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6323.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam.; 13 de septiembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01356/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR FERNANDO MORALES MEZA, denunciado por SHEILA ANAILIA MORALES VÁSQUEZ, E ILIANA VÁSQUEZ RAMÍREZ en representación de su menor hija CHELSEA FERNANDA MORALES VÁSQUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SHEILA ANAILIA MORALES VÁSQUEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6324.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha seis de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JUAN CAMILO MALDONADO ESPINOZA, a bienes de CAMILO MALDONADO LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6325.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO GALLARDO LUNA, denunciado por GUADALUPE CASTILLO BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6326.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecisiete, el Expediente 01265/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA DIMAS YÁÑEZ, denunciado por NORMA ELIZABETH SOLANO DIMAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6327.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 31 de agosto de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0985/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA LEIJA DE PRUNEDA Y ESTEBAN PRUNEDA GUTIÉRREZ, promovido por el C. ALBERTO PRUNEDA LEIJA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6328.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0240/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de los señores GERARDO VENTURA VÁZQUEZ RENDÓN Y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MÚGICA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6329.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha siete de Septiembre de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 112/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA GARCÍA ALFARO, denunciado por JESÚS GUERRERO CORTINA, haciendo de su conocimiento que la C. EVANGELINA GARCÍA ALFARO falleció el día cinco de diciembre de dos mil catorce, a la edad de sesenta y siete años, en Av. Justo Sierra, sin número, colonia Pedro Sosa, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. Agustín García y Eleuteria Alfaro, teniendo su Último domicilio en Ejido 3 de Abril, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal, el siete de septiembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6330.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GARCIA ARÉVALO, quien falleció el día veinte de julio del dos mil diecisiete en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Sexta número 100, entre calle Lucio Blanco y Felipe Guerra Castro, en la colonia Plan de Guadalupe en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es" denunciado por los MA. AMEIDA SALINAS GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro

del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6331.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FELICITAS RAMÍREZ SALAZAR también conocida como MA. FELICITAS RAMÍREZ y FELICITAS RAMÍREZ SALAZAR promovido por DANIEL ALMARAZ RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6332.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA CASTAÑEDA RAMÍREZ promovido por ROSARIO BERENICE PÉREZ CASTAÑEDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6333.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX OCHOA LIMÓN Y

JOSEFINA CHAPA CHAPA promovido por RAFAEL OCHOA CHAPA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

6334.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 60/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MIGUEL GARZA MENDOZA Y GREGORIA ROSALES TOVAR, ambos de nacionalidad mexicana, el primero falleció el 8 de abril de 1974 y la segunda el día 18 de septiembre de 1986, tuvieron su último domicilio particular lo fue en Congregación San Miguel del Carmen de este municipio, denunciado por RAFAEL GARZA ROSALES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6335.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ACOSTA AGUILAR, denunciado por LIDYA GARCÍA URVANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18/08/2017 03:14:52 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH

CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6336.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ÁLVAREZ VIERA denunciado por ELENA MARIANO LEDESMA, CLEMENTE ÁLVAREZ MARIANO Y ANTONIO ÁLVAREZ MARIANO; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ELENA MARIANO LEDESMA como interventor/a de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 05 de septiembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6337.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso la Secretaria de Acuerdos actuando por Ministerio de Ley con funciones de Juez, del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODOLFO ALVARADO TORRES, denunciado IRMA ANGÉLICA HERLINE CASTAÑEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, HONESTIDAD"

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

6338.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1411/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ERNESTO CORTEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. MA. DE LOS ÁNGELES REYES TORRES, ANA LAURA CORTEZ REYES, BRENDA

GUADALUPE CORTEZ REYES Y JESÚS ERNESTO CORTEZ. REYES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6339.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos BENIGNO BARRIENTOS MEDINA Y MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CÁRDENAS, el primero el día (06) seis de agosto del año dos mil tres (2003) en ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda el día (26) veintiséis de enero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GABRIEL BARRIENTOS GÓMEZ.

Expediente registrado bajo el Número 641/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este distrito judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (26) días del mes de junio del año 2017.- DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6340.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ELÍSEA ACEVEDO Y MARÍA VICTORIA ELÍSEA ROCHA, denunciado por la C. ESTELA ROCHA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6341.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN HERNÁNDEZ MELCHOR, denunciado por la C. SAGRARIO HERNÁNDEZ SUASTES,-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6342.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00991/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GONZALEZ PÉREZ, denunciado por la C. ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de agosto de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6343.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha al auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00233/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA CASTILLO CASTILLO, denunciado por HERMILO LUCIO. CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si

los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6344.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GARZA GONZALEZ y GILBERTO GARZA CAMACHO, el primero, quien falleció el día veintinueve de diciembre del año dos mil dieciete en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el segundo, falleció el día dieciséis de septiembre del dos mil diez, en esta ciudad, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Genaro J. Ruiz número 320 "A" en la colonia Hércilia de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por JOSEFINA CAMACHO ÁVILA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6345.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de junio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORINA ESCAMILLA MARÍN, denunciado por JOSÉ PEDRO ESCAMILLA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ PEDRO ESCAMILLA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6346.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de julio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GONZALEZ TORRES, denunciado por ISABEL RAMÍREZ LEAL.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ISABEL RAMÍREZ LEAL, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6347.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALICIA PEÑA GARCÍA, denunciado por HÉCTOR SALAZAR PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a HÉCTOR SALAZAR PEÑA como interventor/a de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 05 de julio del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6348.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO ÁLVAREZ GASPAS, denunciado por PRUDENCIA GASPAS JUAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

6349.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2017, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de SILVIA HERRERA RAMÍREZ, denunciado por JUAN HERRERA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6350.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA VÁZQUEZ PÉREZ promovido por SANJUANA FLORES VÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 25 de mayo de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

6351.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de PETRA GONZALEZ BARRÓN, denunciado por GREGORIO RANGEL CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6352.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez ORNELAS, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DIANA LAURA MENDOZA GONZALEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tercera y Zaragoza esquina No. 305, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6353.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de julio del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FÉLIX RÍOS MUÑOZ Y FELIPA PEÑA GARCÍA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 128 Km. 83.500 de la colonia Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6354.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Par auto de fecha 01 de septiembre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 1014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA TIJERINA SANTANA DE LUGO, promovido por el C. JESÚS OMAR ESCOBEDO SÁNCHEZ, apoderado del señor RAMIRO LUGO IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamp., a 04 de septiembre de 2017.- Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6355.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco del mes de agosto del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó la Radicación del Expediente Número 988/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALBERTO ASCENCIO TREJO, denunciado por la KAREN ELENI ASCENCIO GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (03) tres del mes de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6356.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL OLIVIA MARTÍNEZ, denunciado por la C. ROSA ELIA ALARCÓN RUIZ, por propio derecho y en representación de MARÍA BARBARITA OLIVA ALARCÓN, asignándosele el Número 00583/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación

en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6357.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN IBARRA MORENO, Y/O AGUSTÍN IBARRA, BÁRBARA MERCADO SALVADOR, Y/O BARBARITA MERCADO DE IBARRA, Y/O BARBARITA MERCADO, denunciado por la C. MARGARITA IBARRA MERCADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6358.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete se ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2017 relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARÍA ELEAZAR MARTÍNEZ GONZALEZ, denunciado por el C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a dos de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6359.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS AUGUSTO LUMBRETERAS PÉREZ, denunciado por la C. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ LUCIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6360.- Septiembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha diecinueve de mayo del año en curso, siete de julio del dos mil diecisiete y treinta de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00075/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PETRONA LÓPEZ ALEGRÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Homenaje número 10111, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos, en esta ciudad, descrito como lote número 10, manzana 55, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Homenaje; AL SUR, 6.00 metros con el lote número 27; AL ESTE, 15.00 metros con lote número 11; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote número 9, y valuado par los peritos en la cantidad de \$153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6361.- Septiembre 27 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00493/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. AGRIPINO SANTIAGO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle Amapola número 2007, manzana 26, lote 32, entre la calle Venados y la Avenida Tecolotes, de la Villa Amapola, del Fraccionamiento Lomas del Río, Código Postal 88179, el cual tiene una superficie de construcción de 42.94 M2 y una superficie de Terreno de 84.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.00 METROS CON LOTE 31. AL SUR: 14.00 METROS CON LOTE 33. AL ESTE: 6.00 METROS CON LOTE 03, AL OESTE: 6.00 METROS CON CALLE AMAPOLA, y valuado par los peritos en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar 'el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose coma fecha para el remate LAS CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6362.- Septiembre 27 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento a los autos de fechas catorce, veintiuno y veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 01058/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo apoderado legal de los C.C. GUSTAVO GONZALEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO GONZALEZ SÁNCHEZ, y continuado por GERARDO GONZALEZ SERRANO en su carácter de cesionario y GUSTAVO GONZALEZ MERAZ en contra de la C. AMELIA BARRÓN MÁRQUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado de la demandada C. AMELIA BARRÓN MÁRQUEZ, el que se identifica como: terreno urbano, localizado en calle Ingenieros, lote número 26, de la manzana 0, colonia Bernardo Gutiérrez De Lara, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de terreno de 200.00 metros cuadrados y construcción 5400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros lineales con el lote 37; AL SUR: en 8.00 metros lineales con la calle Ingenieros; AL ESTE: en 25.00 metros lineales con el lote número 27; AL OESTE: en 25.00 metros con lote número 25, controlado con Clave Catastral Número 1-01-08-082-026, a nombre de la C. AMELIA BARRÓN MÁRQUEZ, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días. concediéndose (3) tres días más por cuestión de la distancia, por ubicarse el bien inmueble a rematar en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la puerta del Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de la Capital del Estado, lugar a donde se ordena girar el oficio a fin de que se lleve a cabo la publicación del edicto de remate en el Tablero de Avisos de dicha Oficina; en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: Periódico Oficial del Estado, Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en esta ciudad en días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Así mismo tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente remate se encuentra enclavado fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 701 fracción V del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con los insertos necesarios líbrese

atento exhorto a el Juez competente de Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que por su conducto se fijen los edictos de remate antes ordenados tanto en la puerta de ese Juzgado, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha ciudad, ampliándose el termino para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días de agosto del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6363.- Septiembre 27 y Octubre 11.-1v2.